

**ASUNTO:** Rectificación material bases concurso provisión puestos administrativo AG

1. Resultando que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal Nº 1612, de fecha 07de junio de 2019, se aprobaron las bases y la convocatoria pública del concurso específico para la provisión puestos de trabajo vacantes de administrativo de Administración General en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Hellín

2. Advertido error material en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local , **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Acordar que se proceda a rectificación material de las base 6.2 en los siguientes términos:

**BASE SEPTIMA.- Baremo de méritos.**

**Donde dice:**

7.1.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

.../...

*“Se valorarán los cursos que estén impartidos u homologados por las administraciones públicas, o por promotores incluidos en los acuerdos de formación continua en las administraciones públicas, así como los que hayan sido realizados por entidades concertadas con la Administración, siempre y cuando guarden relación directa con el contenido funcional del puesto de conserje/conserje-mantenedor”.*

**Debe decir:**

7.1.2.2. Cursos de formación y perfeccionamiento.

.../...

*“Se valorarán los cursos que estén impartidos u homologados por las administraciones públicas, o por promotores incluidos en los acuerdos de formación continua en las administraciones públicas, así como los que hayan sido realizados por entidades concertadas con la Administración, siempre y cuando guarden relación directa con el contenido funcional del puesto de administrativo de Administración General”.*

**Segundo.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento.



**Resolución Nº 1807 de 02/07/2019 - AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**

Documento firmado electrónicamente.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
ZYgXVFqE/+HFsRba  
SHx/sEaNIP9O6Ufs0  
qCKlhhC7w=